

Referencia: Licitación Pública Nacional ANDE N° 1837/2024 “Ejecución de Obras Civiles para Adecuación, Mejoramiento y Mantenimiento de los Centros Técnicos de la Dirección de Distribución y Puestos de Distribución de Capital y el Área Metropolitana, bajo la modalidad de contrato abierto” - ID de Licitación: 441673.

Los trabajos de referencia no implican modificaciones o ampliaciones edilicias que signifiquen un aumento de los metros cuadrados de construcción.


Las adecuaciones, mejoramientos y/o reparaciones serían de poca cuantía las que serán administradas mediante órdenes de trabajo/servicio en función a las necesidades institucionales y a las disposiciones presupuestarias respectivas durante la vigencia del contrato para la atención de eventos imprevistos y/o preventivos (climáticos, accidentes, emergencias/urgencias, mejoramiento por desgaste y otros).

Por lo que entendemos que el procedimiento de contratación pública se encuadra en el REGLAMENTO GENERAL DE CONSTRUCCIÓN CAPÍTULO ÚNICO – Refacciones de poca cuantía - Art. 5°, de ahí que no requiere de Aprobación Municipal.

Sin embargo en relación al llamado de referencia, informamos que hemos solicitado el permiso municipal correspondiente para el inicio de los trabajos al Municipio de Luque.

Adjuntamos el permiso municipal para el inicio de los trabajos de obra para lo que hubiere lugar. Posteriormente según las normativas vigentes y trámite de rigor la contratista adjudicada deberá presentar y gestionar los permisos municipales. Así como el seguimiento del estado administrativo hasta la aprobación municipal y su posterior presentación a la Convocante según las órdenes de trabajo/servicio y necesidades Institucionales que se presenten en el marco de lo establecido en el contrato y Pliego de Bases y Condiciones.

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.


Lic. CLAUDIA MARTÍNEZ TAMÁS
Ofic. de Coord. y Control de la DD
Asistencia
05/09/24


C.P. Rocio Lezcano
Ofic. de Coordinación y Control
de la Dirección de Distribución
Asistente - DDICD


Ing. José L. González C.
Dirección de Distribución



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Intendencia

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

RESOLUCION I. M. N° 3290 / 2024.

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS Y PLANILLAS DEL PROYECTO: "ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS", UBICADA EN LA JURISDICCION DE LUQUE. -----

Luque, 27 AGO 2024

VISTO: El expediente municipal N° 7851/2024 de fecha 24/07/2024 presentado por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ en representación de la ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE), por el que solicita la Aprobación de los Planos y Planillas de la Obra: "ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS" ubicado en calle Sucre e/ Sauce y Cnel. Oviedo – 4° Barrio de la jurisdicción de Luque, y.-----

CONSIDERANDO: Que el informe N° 264/2024 de la Dirección de Obras Particulares menciona que: "El recurrente solicita Aprobación del Proyecto "ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS", a ser construida en el inmueble ubicado en la jurisdicción de Luque y "Recomienda la aprobación del proyecto ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS, a los efectos de cumplir con los requisitos de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado a licitación, salvo mejor parecer". -----

Que, cabe mencionar que los planos y planillas de Obra cumplen con los requisitos exigidos en la Ordenanza Municipal N° 8/93, *reglamento general de construcción*, y la Ordenanza Municipal N° 07/2007, *que reglamenta el retiro de las construcciones sobre avenidas y calles, linderos, voladizos y ochavas*. -----

Que, en el mismo sentido la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su Dictamen N° 1660/2024 de fecha 16/08/2024 y expresa: "En base a los documentos adjuntos, informe de la Dirección de Obras Particulares y considerando las recomendaciones expuestas en el mismo, es parecer de la Dirección de Asuntos Jurídicos que se ha cumplido con los recaudos de rigor para hacer lugar a la Aprobación del proyecto". -----

POR TANTO: -----

En uso de sus atribuciones legales
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

Art. 1°.- **APROBAR** los Planos y Planillas del Proyecto: "ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS", a ser construida en un inmueble ubicada en la jurisdicción de Luque, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 7021/22 y al Decreto 9823/23. -----

Art. 2°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar -----

Abg. Manuel González
Secretario General



Abg. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal